

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 14 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a la solicitud de ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.*

En relación con el expediente de solicitud de ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, 01/29/00073/15/3, se le informa que se ha dictado resolución en el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida por Resolución de 20 de mayo de 2016, por el que se conceden ayudas a la solicitudes presentadas en la convocatoria 2015 de las ayudas reguladas por Orden de 10 de junio de 2015.

A la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir de día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Intentada sin efecto la notificación de este acuerdo al interesado formulado en el expediente correspondiente, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LPACAAPP, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo. El expediente completo se encuentra depositado en la planta 3.ª, despacho núm. 4, de Edificio de Servicios Múltiples, sita en la Avda. de la Aurora, núm. 47, 29002 Málaga.

NIF: 77331282S.

Expediente: Ayudas dirigidas a la creación de empresas para jóvenes agricultores en el marco de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida

Fecha de la Resolución: 27.1.2020.

Acto notificado: Acuerdo de resolución por el que se declara la pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida.

Málaga, 14 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJAAPP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»